



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén



Prosecretaría Administrativa

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA N° 122/23

EXPEDIENTE N° 006-8227/22

Aprobado por: COMPULSA DE PRECIOS N° 02/23

NEUQUÉN, 23 de agosto 2023

PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO	CUIT LEGISLATURA
Sesenta (60) días hábiles		30-99926018-3

Señor/es: COLOMBO SERV. MED. SRL

Calle: Tandil N° 176 NQN

TE. 0299-4436220/299-154720784

Localidad: NEUQUÉN (R1216)

CUIT: 30-71493665-0

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha: **03/08/2023**.

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.

NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser sellada en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén o en sus delegaciones y entregados conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.

REGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		DESTINO: HOSPITAL PLOTTIER		
1	1	<p>Ecógrafo portátil Mindray, modelo MX7 - con las siguientes características, en un todo conforme su oferta presentada:</p> <ul style="list-style-type: none"> · ZONE Sonography Technology Plus (ZST+): Adquisición acústica avanzada por zona, enfoque dinámico de píxeles. · Diseño de 3 pantallas: pantalla principal IPS Grado Médico de 15,6" (1920x1080) con inclinación de 185°, pantalla secundaria de 12.3" personalizable permitiendo una experiencia intuitiva, pantalla indicadora de nivel de Batería. · Conector de alimentación tipo MagSafe (enchufe magnético de grado hospitalario que evita daño por tironeo de cables). · Disco de estado sólido de 128Gb. · Peso 3Kg. Espesor 44 mm. · Gama completa de modos de imagen: B con THI, M, PW, HPRF, Color, Power, DirPower, Color M. · Línea exclusiva de transductores.. Numerosos paquetes de análisis y medición clínicos. · Procesamiento de señal: Echo Boost, HDR Flow (High Dynamic Range Flow) y HR Flow. · HD Scope: herramienta que ayuda a mejorar detalles y el contraste de la imagen en un área específica. · Echo Boost: técnica diseñada específicamente para optimizar y mejorar el tejido miocárdico. · HR Flow: mejora eficazmente la dinámica del flujo sanguíneo. 		



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén



Prosecretaría Administrativa

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA N° 122/23

EXPEDIENTE N° 006-8227/22

Aprobado por: COMPULSA DE PRECIOS N° 02/23

NEUQUÉN, 23 de agosto 2023

PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO	CUIT LEGISLATURA
Sesenta (60) días hábiles		30-99926018-3

Señor/es: COLOMBO SERV. MED. SRL

Calle: Tandil N° 176 NQN

TE. 0299-4436220/299-154720784

Localidad: NEUQUÉN (R1216)

CUIT: 30-71493665-0

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha: **03/08/2023**.

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.

NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser sellada en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén o en sus delegaciones y entregados conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.

REGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		DESTINO: HOSPITAL PLOTTIER		
		<ul style="list-style-type: none"> • iBeam: Imagen composición espacial. • iClear: Imagen adaptativa reducción Speckle. • iTouch: Optimización de imagen inteligente. • iZoom: Expande automáticamente la imagen. • iStation: Plataforma inteligente de Manejo de la Información del paciente. • Soporte en idioma español. • Puerto de conexión transductor de fácil acceso en el lateral derecho. • Salida HDMI. 4 Puertos USB 3.0. Ethernet: 1 puerto. Batería interna. • Maletín de transporte rígido (tipo valija de viaje). Transductor Convexo C5-2s (1,2MHz – 6,0MHz). Transductor Phased Array P4-2s (1.5MHz-4.5MHz). Transductor Lineal L13-3s (3,2MHz-12,3MHz). Módulo ECG+TDI (Doppler Tisular) + CW.		
		Garantía otorgada por el proveedor: 18 (dieciocho) meses – Equipo – 12 (doce) meses – Transductores y periféricos -		
		SON PESOS: TRECE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS. Corresponde a oferta presentada de U\$D 48.300,00 a una cotización tipo de cambio comprador del BNA de \$275,50 del día 02/08/2023.	Total:	\$ 13.306.650,00
		Modalidad de pago: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones: a) Recepción definitiva del bien y/o servicio. b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante. c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder). d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias.		
		NOTA: El proveedor que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04) no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.		
		ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN.		

Recibimos de conformidad el original de la presente Orden de Compra N° 122/23 Hoy de 2023

Firma y sello del proveedor

FIRMADO: _____